



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 461 - 2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, **22 NOV. 2018**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO el Informe N° 1385-2018-GR CUSCO/ORAD-ORH, sobre Reconocimiento y Felicitaciones por el logro exitoso obtenido en la participación del Premio de Buenas Prácticas de Gestión Pública y Memorándum N° 1635 -2018-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno Regional del Cusco, incentivar a sus trabajadores mediante el reconocimiento de las acciones excepcionales y calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, anualmente se desarrolla el Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública organizado por Ciudadanos al Día, Universidad Pacífico y el Grupo Comercio, el cual se ha constituido como la plataforma de reconocimiento de mayor prestigio en nuestro país, que identifica, reconoce y premia las experiencias y proyectos eficientes, exitosos e innovadores desarrollados en las entidades públicas con la finalidad de servir cada vez mejor a la ciudadanía y que pueden ser replicados en otras organizaciones para mejorar la efectividad, eficiencia e innovación de las mismas;

Que, en este contexto, con la firme convicción que el esfuerzo y los logros de la entidad pública y de sus servidores deben ser resaltados, conocidos e institucionalizados, se ha previsto reconocer y distinguir a los servidores de la sede central del Gobierno Regional del Cusco por su participación auspiciosa y exitosa como finalistas de 560 entidades públicas y privadas en las distintas categorías de los Premios de Buenas Prácticas de Gestión Pública 2017 – 2018;

Que, de acuerdo con la Ley del Código de Ética de la Función Pública. N° 27815 en su "Capítulo IV, Incentivos, Sanciones y Procedimiento, Artículo 9°.- Órgano de la Alta Dirección, 9.2 El Órgano de la Alta Dirección establece los mecanismos e incentivos que permitan una actuación correcta, transparente y leal de los servidores públicos. En ese sentido, dicho órgano está encargado de: b) Diseñar, establecer, aplicar y difundir los incentivos y estímulos a los servidores públicos que cumplan con los principios, deberes y obligaciones del presente Código y respeten sus prohibiciones;"

Que, el Artículo 146 del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que "Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones" precisando en su Art. 147° como uno de tales incentivos, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con Memorándum N° 1635-2018-GR CUSCO/ORAJ de fecha 09 de Noviembre del 2018, opina que procede expresar el Reconocimiento y Felicitación Institucional al personal profesional y funcionarios integrantes de los equipos de trabajo participantes en las tres categorías del Premio de Buenas Prácticas de gestión Pública 2017 – 2018;

Con las Visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, oficina Regional de Administración del Gobierno Regional del Cusco.





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



En uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28929, 28968, 29053 y en virtud de la legalidad y legitimación que confiere.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR El Reconocimiento y Felicitación Institucional al personal profesional y funcionarios integrantes de los equipos de trabajo participantes en las tres categorías del Premio de Buenas Prácticas de Gestión Pública 2017 – 2018 realizado por “Ciudadanos al Día” (CAD) de acuerdo al detalle siguiente:

Premio 2017

Proyecto:

“Ventana Virtual de Información (VIV).” **Categoría Servicio de Atención al Ciudadano;**
Lic. José Arturo Ricalde Bellido.
Lic. Dilson Palomino Dávalos.
Ing. Gilberto Abarca Ezequilla.

Proyecto:

Plataforma Willaq “Willaykuykuna Llaqtakunapaq” **Categoría Sistema de Gestión Interna;**
Lic. José Arturo Ricalde Bellido.
Ing. Ever Gallegos Puma.
Ing. Denis Marcelino Huanca Quispe.

Premio 2018.

Proyecto:

“Willaq Runasimipi.” **Categoría de Consulta y Participación Ciudadana.**
Lic. José Arturo Ricalde Bellido.
Eco. Josué Emilio Tarraga Salas.
Eco. Milagros Maxi López.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución Gerencial General Regional sea registrada como mérito en el legajo personal de cada uno de los servidores materia de reconocimiento y felicitación.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial General Regional a los interesados y dependencias administrativas del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO